

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	18
Número suelto.....	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas línea
Los de subastas....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 2 de marzo)

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de las licencias de caza y uso de armas expedidas por este Gobierno en el mes de febrero:

LICENCIAS DE CAZA

- Número de orden: 258; nombre: José Garmendia Opalau-su, de 30 años de edad, vecino de Solares; expedida el día 1.^o
- 259—Maul Alba González, de 29, de Sámano
260—José Azubiaga Gandiazabal, de 42, de ídem
261—José Orca Riva, de 19, de Rubayo
262—Melitón Castillo, de 46, de Noja
263—Emilio País, de 50, de Ampuero
264—Aurelio Casuso Torre, de 43, de Ajo
265—Santos Gómez Gómez, de 23, de Viveda; expedida el día 2
266—Eulogio Martín Villegas, de 36, de ídem
271—Juan Díez Rioseco, de 25, de Santander
272—Enrique Fernández Terán, de 70, de Ruento
273—Agustín Roldán Jebara, de 28, de Cueva
274—Miguel Rodríguez Pérez, de 38, de Pumalverde; expedida el día 3
275—Bernabé Gómez González, de 29, de Cambarco
276—Sandalio Arregui Sorolla, de 47, de Otañes
281—Francisco Garrido Navas, de 31, de Reinosa; expedida el día 4

- 282—Francisco Cimiano Fernández, de 30, de Santander
283—Cándido Navedo Dueñas, de 56, de ídem
284—Ramón Gómez Goñi, de 28, de Beranga
285—Segundo Cuesta Rabanal, de 34, de Tudes.
286—Jose Riva Pérez, de 48, de Santander.
287—Agapito Martínez Laya, de 32, de Laredo
288—Ramón López Cantero, de 50, de Liendo
289—Atanasio Ansorena Antuñano, de 28, de Liaño
290—Florentino Ansorena Antuñano, de 19, ídem
291—Antoliano González López, de 37, Pámanes
292—Florencio Crespo Ruiz, de 44, de Güemes
293—Fernando Respuela, de 42, de Barcenilla
294—Gerardo Argumosa Bezanilla, de 30, de Reinosa
295—Antonio Castillo S. Miguel, de 47, de Güemes
296—Miguel Fernández Mateo, de 38, de Sebrango
297—Antonio Díez Gutiérrez, de 30, Población
300—Pablo Pereda Elordi, de 45, Santander
301—Eloy Peña Haro, de 33, de Santander; expedida el día 7
302—Francisco Gómez Ceballos Moreno, de 17, Torrelavega
303—Serafín Herrera Quintana, de 50, de Cudón
304—Daniel Urdinguio Cabeza, de 38, de Udías
305—Gabriel Abedul Portilla, de 54, de Rasines
309—Enrique Bedia Higuera, de 20, de Heras; expedida el día 8
310—Francisco Arnáiz Valdor, de 48, de Ríotuerto
311—Juan José Naveda Díez, de 40, de Bárcena de Cicero
312—Antonio Jorganes Hoyo, de 32, de Meruelo
313—Francisco Jorganes Hoyo, de 25, de ídem
314—Rogelio García González, de 33, de Santander
315—Maximiano Santiago, de 61, de Ampuero; expedida el día 9
316—Francisco Martínez López, de 27, de ídem
317—Joaquín Ares Coterón, de 37, de Carriazo
318—Pedro Pascual Aja, de 36, de Suesa
319—Eusebio Peón Cué, de 45, de Torrelavega
320—Manuel Sáinz Trápaja Gómez, 23, de Santander
324—Ramón Salaya Morán, de 28, de Otañes
325—Angel García del Río, de 35, de Peñacastillo
326—Felipe Pérez Sierra, de 18, de Torrelavega
327—Basilio Sáinz Ruiz, de 26, de Quintana
328—Rafael Guitián Fernández, de 22, de Abadilla; expedida el día 11
334—Valeriano Martínez Sierra, de 46, de P. San Miguel; expedida el día 13
335—Telesforo Valdés Gómez, de 26, de Torrelavega
336—Jenaro Menendez, de 23, de Meruelo

- 338—Romualdo Martínez Ruiz, de 43, de Pedroso; expedida el día 14
- 339—Lucas Arnaiz Cimiano, de 22, de Riotuerto
- 340—Eduardo Pedrero Turset de 33, de Suances
- 341—Augusto S. Juan Escandón, de 20, Comillas
- 342—Evaristo García Ruiz, de 30, Ruiseñada
- 343—Guillermo Sotorriño Cestero, de 26, Liérganes
- 344—Marcelino Herboso Gandiaga, de 57, Matienzo
- 345—Agustín Campillo Vélez, de 32, Potes
- 352—Antonio Díaz Campo, de 39, Comillas, expedida el día 15.
- 353—Gerardo Quevedo Fernández, de 27, Viaña
- 354—Higinio Calderón Cuenca, de 20, Santander
- 359—Manuel Santisteban Lezcano, de 25, Soba, expedida el día 16.
- 360—Jesús Fernández Huidobro, de 30, Potes, expedida el día 17.
- 361—Pedro Rodríguez López, de 44, ídem
- 362—Francisco Revillas, de 52, Guriezo
- 363—Miguel Ortiz Sierra, de 46, ídem
- 364—José Rivas, de 32, Langre
- 365.—Virgilio Martínez Montes, de 42, Alceda
- 366.—Bernardino Delgado Rodríguez, de 36, Mata de Hoz
- 367.—Arsenio Gutiérrez Arenas, de 23, Reinosa
- 372.—Leopoldo Muerza Colina, de 35, Setares; expedida el día 18.
- 273.—Pedro Ortiz Olavarrí, de 34, Sámano
- 374.—Leonardo Rucabado Sel, de 16, Castro-Urdiales
- 375.—Luis Bilbao Fernández, de 39, Torrelavega
- 378.—Julián Gómez Díaz, de 56, Suances; expedida el día 20.
- 379.—José Lavín Gómez, de 54, Arredondo
- 381.—José Álvarez Díaz, de 17, Larrevilla
- 385—Evaristo Alonso López Linares, de 27, Pilas; expedida el día 21.
- 386.—José Colmenero Salvarrey, de 34, Galizano
- 388.—Maximiliano Llaca, de 46, Casar
- 291.—Ignacio Díez Gutiérrez, de 25, Guriezo expedida el día 22.
- 392—Rogelio Garma Isla, de 26, de ídem
- 393—Julián Pérez, de 29, de ídem
- 394—Manuel Gómez Alonso, de 53, de Rasillo
- 397—Eduardo Álvarez Terán, de 48, de Santander
- 398—Severino Cereceda, de 25, de ídem
- 400—Antonio Trápaga Pardo, de 23, de Rozas; expedida el día 23
- 401—Tomás Rocillo Tapia, de 26, de Colindres
- 402—José Torre Barón, de 23, de Villaverde
- 403—Enrique Presmanes Fernández, de 27, de Torrelavega
- 404—Federico Mesones González, de 28, de ídem
- 405—Florentino Trueba Aldeco, de 21, de Veguilla; expedida el día 24
- 411—Ricardo Agüero Carrera, de 38, de Astillero; expedida el día 25
- 412—Marcelino Amor Torre, de 24, de Rubayo
- 413—Angel Fernández García, de 37 de Barrio; expedida el día 27
- 414—Daniel Fernández García, de 28, de ídem
- 415—Marcelino Gutiérrez Arenas, de 26, de Medianedo
- 416—Manuel Gómez Torre, de 28, de Santander
- 417—Manuel Gómez López, de 47, de Gurueba
- 418—Antonio Álvarez García, de 53, de Ruiloba
- 419—Angel Pozas Colina, de 29, de Ajo
- 420—Alberto Cereceda Carre, de 54, de Güemes
- 425—José María Sierra Cobo, de 46, de Solórzano; expedida el día 28
- 426—Saturnino Zatón Robredo, de 40, de Castro Urdiales
- 427—Félix Fernández Cavada López, de 42, de Las Bárcenas.
- Total de licencias de caza expedidas, 113.

LICENCIAS DE USO DE ARMAS

- 257—José Terán Regato, de 24 de Santander; expedida el día 1
- 267.—Julio Soler Jover de, 34, de Bóo, expedida el día 2
- 268.—Tomás Aro Colungo de 44, ídem
- 269.—Manuel Rodríguez, de 48, Santander.
- 270.—Manuel López Suárez, de 46, ídem
- 277.—Juan García Castillo, de 42, ídem; expedida el día 3
- 278.—Juan Salas Sancifrián, de 27, ídem, expedida el día 4.
- 279.—Ernesto Duo Vital, de 28, Castro Urdiales
- 280.—Antonio Gutiérrez Callejo, de 29, Reinosa
- 298.—Angel Pedraja Vigo, 45, de Santander; expedida el día 6.
- 299.—Isaac Pila Sáez, de 28, Escalante
- 306.—Gabriel Abedul Portilla, de 54, Rasines
- 307.—Daniel Urdinguio Cabeza, de 38, Udías
- 321.—José Peña Peña, de 29, Torrelavega; expedida el 9
- 322.—Luis Varela Quevedo, de 36, Cóbreces; expedida el día 10.
- 323.—Manuel Doallo Fernández, de 40, Colindres
- 329—Marcelino Calvo Esteban, de 23, de Reinosa; expedida el día 11
- 330—Gregorio Gandarillas Martínez, de 30, de La Encina
- 331—Máximo Cuevas Terán, de 65, de Villasuso
- 332—Francisco Gutiérrez Gómez, de 25, de Esles
- 333—Ricardo Pelayo Guilarte, de 34, de Santander
- 337—Bernabé Mollinedo Alvarado, de 42, de Ramales; expedida el día 13
- 346—Agustín García García, de 47, de Santander; expedida el día 14
- 347—Luis González Alonso, de 24, de ídem
- 348—José Pérez Ortiz, de 43, de Liérganes
- 349—Juan Gutiérrez, de 56, de Santander
- 350—Aniceto García Pando, de 25, de ídem
- 351—Orencio Pérez González, de 41, de Beranga
- 355—Ramón Cagigas Escalante, de 34, de Guarnizo; expedida el día 15
- 356—Alejandro González Cobo, de 35, de Comillas
- 357—Alejandro Pardo Martínez, de 44, de Asón; expedida el día 16.
- 358—Eduardo Campo Llanderal, de 28, de Liendo.
- 368—Casto de la Mora Arena, de 39, de Reinosa; expedida el día 17
- 369—Manuel Mazorra Agüero, de 48, de ídem
- 370—Angel Domínguez Arenillas, de 32, de Limpias
- 371—Benigno Riaño Acebo, de 69, de Liérganes; expedida el día 18
- 376—Cirilo Peña Alonso, de 50, de Los Corrales
- 377—Manuel González Villanueva, de 26, de Perrozo
- 380.—Rafael Aja Canales, de 48, de Arredondo; expedida el día 20
- 382—Carlos García Álvarez, de 28, de Santander
- 383—Demetrio Montes González, de 30, de La Penilla; expedida el día 21
- 384—Ricardo Gutiérrez Gutiérrez, de 25, de Los Llaos
- 388—Amancio Herbosa Fernández, de 38, de Muriedas
- 390—Ramón Carasas Ibarquien, de 46, de Limpias
- 395—Antonio Zúñiga Peña, de 64, de Abadilla; expedida el día 22

- 396—Faustino Cabadas Gutiérrez, de 40, de Santander
 399—Manuel Rodríguez Galán, de 37, de ídem; expedida el día 23.
 406—Victoriano González Díaz, de 40, de ídem; expedida el día 24.
 409—Ramón Riancho Porras, de 24, de Villacarriedo; expedida el día 25.
 410—Ricardo Agüero Carrera, de 38, de Astillero.
 421—Eduardo Pérez y Pérez Riva, de 38, de Santander; expedida el día 27.
 422—Francisco Escalada Edessa, de 57, de ídem; expedida el día 28.
 423—Francisco Martín Vélez, de 36, de Astillero.
 424—José María Sierra Cobo, de 46, de Solórzano.
 Total de licencias de uso de armas expedidas, 54.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos del párrafo 3.º del artículo 6.º del Reglamento para la aplicación de la ley de Caza de 3 julio de 1903.
 Santander, 1 de marzo de 1922.

El gobernador interino,
José Massa Lacarra.

Obras públicas provinciales

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de acopios de piedra machacada para la conservación de las carreteras de Anero a La Cavada, Anero a Pedreña, Argoños al Puntal, San Miguel Aras a Adal, Santa Lucía a Virgen de la Peña y ramal de Herrera y Ojedo a Camaleño y ramal de Santo Toribio; de orden del señor gobernador civil se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910, inserta en la «Gaceta de Madrid» de 22 del mismo, es necesario que los alcaldes de los Ayuntamientos de Riotuerto, Entrambasaguas, Ribamontán al Monte, Marina de Cudeyo, Argoños, Arnüero, Bareyo, Ribamontán al Mar, Voto, Bárcena de Cícero, Mazcuerras, Cabezón de la Sal, Campoo de Yuso, Las Rozas, Potes y Camaleño, en cuyos términos municipales se han desarrollado los trabajos, envíen al señor director de carreteras provinciales certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra de los contratistas de las referidas obras, entendiéndose que si transcurren 30 días, contados desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que las referidas Alcaldías remitan dicha certificación, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Santander, 28 de febrero de 1922.—El ingeniero jefe, Alfredo Pellón.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Transcurrido el plazo reglamentario para que sea firme el decreto del señor gobernador civil, fecha 28 de diciembre de 1921, queda franco y registrable el terreno ocupado por el registro «Dominica», número 14.789, de 12 pertenencias de mineral de hierro, en término de Astillero, interesado don Sixto Gutiérrez Ruiz, vecino de Guarnizo.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos reglamentarios.
 Santander, 28 de febrero de 1922.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

RECTIFICACIÓN

Habiéndose deslizado una errata en el último párrafo de expediente de deslinde del monte denominado «Rucalzada y La Armanza», número 43 del catálogo, publicado en el «Boletín Oficial», número 25, correspondiente al día 27 de febrero último, se publica de nuevo, debidamente rectificada aquella:

«Lo que se hace público por medio de este «Boletín Oficial» para conocimiento del pueblo de Otañes, propietario del monte, y el de todos los interesados en el deslinde, a los que se les hará presente el derecho que les asiste de entablar pleito contencioso-administrativo contra dicha Real orden en el plazo de tres meses, a partir de su notificación o publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.»

Lo que se publica para general conocimiento y efectos correspondientes.

Santander, 2 de marzo de 1922.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

Administración de Propiedades e Impuestos de Santander

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que a continuación se designan, a pesar de lo dispuesto en los reglamentos vigentes, las certificaciones del 1,20 por 100 de Pagos, 20 por 100 de Propios y 10 por 100 de Pesas y medidas, correspondientes al año de 1921 y 1922, se les previene que si en el plazo de ocho días no remiten las certificaciones que se citan se propondrá al señor delegado de Hacienda imponga a los Ayuntamientos morosos las multas reglamentarias.

Llama la atención de esta Administración el que todos los trimestres haya necesidad de recordar a la mayoría de los Ayuntamientos, por medio del BOLETIN OFICIAL, la remisión de dichas certificaciones, las cuales deben remitirse a esta oficina al mes siguiente de terminado el trimestre; cuya demora demuestra el poco celo en el cumplimiento de servicios encomendados, esperando que en lo sucesivo no den lugar a nuevos recordatorios.

Ayuntamientos y certificaciones que han de remitir

- Alfóz de Lloredo.—2.º y 3.º trimestres de Pagos; 2.º y 3.º de Propios; 2.º y 3.º de Pesas y medidas.
 Anievas.—2.º de Pagos; 2.º y 3.º de Propios; 2.º y 3.º de Pesas y medidas.
 Arenas.—2.º y 3.º de Pagos; 2.º y 3.º de Propios.
 Argoños.—2.º y 3.º trimestres de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.
 Arnüero.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.
 Arredondo.—1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.
 Astillero.—1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.
 Bárcena de Cícero.—3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.
 Bárcena de Pie de Concha.—1.º y 2.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Bareyo.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Cabezón de la sal.—Tercero de Pagos; segundo y tercero de Propios.

Cabezón de Liébana.—Primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Cabuérniga.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios.

Camaleño.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Camargo.—Tercero de Propios; tercero de Pesas y medidas.

Campoó de Yuso.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Cartes.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Castañeda.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Castro y Cillorigo.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Castro Urdiales.—Segundo de Pesas y medidas.

Cieza.—Tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Colindres.—Tercero de Propios; segundo y tercero de Pesas y medidas.

Comillas.—Tercero de Pagos; segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Corvera.—Tercero de Pagos; segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Corrales (Los).—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Enmedio.—Primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Entrambasaguas.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Hazas en Cesto.—Segundo, tercero y cuarto de Pagos correspondientes al año de 1919 y 1920; primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas de 1921 y 1922.

Hermanidad de Campóo de Suso.—Tercero de Pagos; tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Herrerías.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Lamasón.—Segundo y tercero de Pagos; segundo y tercero de Propios; segundo y tercero de Pesas y medidas.

Laredo.—Segundo y tercero de Propios.

Liendo.—Segundo y tercero de Propios.

Liérganes.—Segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Limpias.—Tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Luenta.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Marina de Cudeyo.—Primero, de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Mazcuerras.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Medio Cudeyo.—Segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Meruelo.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Miengo.—Primero y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Miera.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Molledo.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Noja.—2.º y 3.º de Pagos; 2.º y 3.º de Propios; 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Penagos.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Peñarrubia.—1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Pesaguero.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Pesquera.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Pielagos.—2.º y 3.º de Pagos; 1.º y 2.º de Propios.

Polaciones.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Polanco.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 1.º, 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Potes.—1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Puenteviesgo.—1.º, 2.º y 3.º de Pagos; 2.º y 3.º de Propios; 1.º, 2.º y 3.º de Pesas y medidas.

Ramales.—Segundo de Propios; segundo de Pesas y medidas.

Rasines.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Reinosa.—Tercero de Pagos; tercero de Propios; tercero de Pesas y medidas.

Reocín.—Segundo y tercero de Pagos; segundo y tercero de Propios.

Ribamontán al Mar.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Ribamontán al Monte.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Rionansa.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Riotuerto.—Segundo y tercero de Propios; segundo y tercero de Pesas y medidas.

Rozas (Las).—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Ruente.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Ruesga.—Segundo y tercero de Propios; segundo y tercero de Pesas y medidas.

Ruiloba.—Tercero de Propios; tercero de Pesas y medidas.

San Felices.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

San Miguel de Aguayo.—Primero, segundo y tercero de

Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

San Pedro del Romeral.—Primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Santa Cruz de Bezana.—Tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Santa María de Cayón.—Segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Santillana.—Segundo y tercero de Propios; segundo y tercero de Pesas y medidas.

Santiurde de Reinosa.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Santiurde de Toranzo.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Santoña.—Segundo de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

San Vicente de la Barquera.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Saño.—Segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Selaya.—Segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Soba.—Primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Solórzano.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Suances.—Segundo y tercero de Pagos; segundo y tercero de Propios; segundo y tercero de Pesas y medidas.

Tojos (Los).—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Torrelavega.—Tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Tresviso.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Tudanca.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Udías.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Valdáliga.—Primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Valdeolea.—Primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Valdeprado.—Segundo de Propios; segundo y tercero de Pesas y medidas.

Valderredible.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Val de San Vicente.—Segundo y tercero de Propios; segundo y tercero de Pesas y medidas.

Vega de Liébana.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Vega de Pas.—Tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Villacarriedo.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Villaescusa.—Primero, segundo y tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Villafuere.—Tercero de Pagos; primero, segundo y tercero de Propios; primero, segundo y tercero de Pesas y medidas.

Villaverde de Trucíos.—Segundo y tercero de Propios.

Voto.—Primero y segundo de Propios; primero y segundo de Pesas y medidas.

Santander, 27 de febrero de 1922.—El administrador, Gonzalo Polanco. 149-101

Jefatura de Obras públicas de Santander

Hasta las trece horas del día 23 de marzo próximo se admitirán proposiciones en los registros de la Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Oviedo, León, Palencia, Burgos y Vizcaya, a las horas hábiles de oficina, para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 6 y 7 de la carretera de estación de Gama a Santoña, cuyo presupuesto asciende a 6.295,25 pesetas, y la fianza provisional será de 63,00 pesetas.

En cumplimiento de lo que determina el párrafo (b) de la Real orden de 30 de julio último, referente al régimen obligatorio de retiros obreros, cada proposición irá acompañada del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria correspondiente al mes anterior en el Instituto Nacional de Previsión, Caja Colaboradora de la región o provincia o en una sucursal de la Caja Postal de Ahorros, desechándose toda proposición que no cumpla dicho requisito.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Gándara, número 2, 2.º, el día 28 de marzo próximo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en dicha Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Santander, 28 de febrero de 1922.—El ingeniero-jefe, P. A., Juan Arrate.

Elecciones de compromisarios

Lista electoral formada por los Ayuntamientos que a continuación se expresan, en cumplimiento de la ley de 8 de febrero de 1977, comprensiva de sus individuos y de un número quádruple de vecinos cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que, por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquéllos derecho de sufragio para compromisarios en las elecciones Senadores.

VALDERREDIBLE

Señores concejales

Don Nicasio Bustamante Cuadrao, Tiburcio González Gonzalo, Gregorio Gutiérrez Sáiz, Eugenio Gutiérrez Herrero, Julián Cuesta Arenas, Felipe Torre Bárcena,

Clement: Fernández Izquierdo, León López Palacios, Santiago Peña Parte, Mauricio Bocos Gonzalo, Cecilio Cuesta Ruiz, Cipriano González Fernández, Remigio Gutiérrez Ruiz, Eleuterio Hernando Fernández.

Mayores contribuyentes

Don Cristóbal Gutiérrez Santos, Jacinto Maté Gutiérrez Lázaro Sáiz Bernardo, Demetrio Góniez Cuadrao, Manuel Manjón Gutiérrez, Nicasio Hierro, Francisco López Lucio, Ambrosio Pérez, Alejandro Arnáiz, Nicolás García Bustamante, Baldomero Sáiz Ruiz, Martín Sáiz, Juan Gutiérrez, Eugenio López González, Hipólito Parte, Mauricio Calderón, Andrés Seco Ibáñez, Laureano Rodríguez, Julián Lucio García, Vicente Sánchez, Domingo Santiago, Cipriano Díez, Dionisio Sánchez, Julián Campo, Santos Ramírez, Demetrio Saiz, Norberto Bustamante, Agapito López, Juan Fernández García, Angel González Gómez, Pedro Cuesta, Francisco Alonso, Eleuterio García, Rafael Lucio, Lorenzo Ruiz, Rafael Rodríguez, Luis Fernández Amigo, Benito Fernández, Patricio González, Carlos Torices, Pedro López Izquierdo, Lucas Rodríguez, Fermín Hoyos, Florencio Montejo, Simón Gutiérrez, José Varona, Alejandro Ruiz García, Avelino García Ruiz, Crisógono Benito Robles, Ferreolo Postigo Fernández, Cayo Lucio Fernández, Venancio Hoyos, Jorge Gutiérrez, Higinio Hoyos, José García Revilla, Gregorio Gutiérrez Sáiz, Cipriano González Fernández, Remigio Gutiérrez Ruiz, Nicasio Montero Montero, Eugenio Gutiérrez Herrero.

Ayuntamiento de Piélagos

Extracto de los acuerdos tomados por la corporación municipal durante el tercer trimestre del año económico de mil novecientos veintiuno a veintidós.

Sesión subsidiaria del 7 de octubre.—Se aprueba el acta de la anterior.

Se aprueba una cuenta de la señora viuda de F. Villa por material de oficinas.

Se aprueban las condiciones a que habrá de sujetarse las obras de reparación y reforma de la escuela de niños de Zurita, que dichas obras se adjudiquen por concurso y autorizar al señor alcalde para hacer los contratos.

Se aprueba el extracto de los acuerdos del trimestre anterior.

Aprobar las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1921-22, y que se expongan al público por quince días.

Se aprueba una relación de fallidos por consumos y reparto del año 1919 al 20, presentada por el recaudador don Luis de la Concha.

Sesión ordinaria del 26 de octubre.—Se aprueba el acta anterior.

Autorizar a don Modesto Alvarez, vecino de Quijano, para que pueda seguir haciendo uso de un sobrante de vía pública, pero sin cerrarle ni adueñarse de él y sin perjuicio de tercero.

Dar quince días de plazo a don Teodoro Martínez Calderón para que ingrese el resto del importe de una subasta de robles que le fueron adjudicados en 20 de diciembre de 1920.

Conceder a su instancia tres meses de licencia al señor alcalde presidente don Bernardo Mirones Pérez.

Sesión subsidiaria del 19 de noviembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Quedar enterada de una resolución del señor goberna-

dor civil en un recurso interpuesto por don Joaquín Fernández Cobo.

Aprobar una cuenta del consultor de los Ayuntamientos por suscripción y material de Secretaría.

Sesión ordinaria del 7 de diciembre.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una cuenta de don Pascasio Lanza por reparaciones en la escuela de Puente Arce.

Desestimar una instancia de don Graciano González Balsa, vecino de Torrelavega, solicitando la concesión de un terreno en Oruña.

Aprobar el proyecto de presupuestos para el año económico de 1922-23 presentado por la Comisión de Hacienda, que se fije al público por 15 días y se someta a la aprobación de la Junta municipal.

Declarar 7 vacantes de concejales para la próxima renovación en la forma siguiente:

Distrito 1.º (Vioño), dos vacantes.—Distrito 2.º (Renedo), tres vacantes.—Distrito 3.º (Arce), dos vacantes.

Celebrar sesión extraordinaria del día 9 con el fin de proceder al sorteo de los señores concejales a quienes toca cesar el supor haber cubierto vacantes extraordinarias en 1920.

Pedir autorización al señor gobernador civil para emplear la estricnina en la destrucción de los animales dañinos en los montes del término.

Sesión ordinaria del 28 de diciembre.—Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar una cuenta de la señora viuda de F. Villa, por material de oficinas.

Otra de don Venancio Olaiz por reparaciones hechas en la escuela de niñas de Renedo.

Comunicar a don José Fernández Cotero, vecino de Santander, la oposición de la Junta Administrativa de Oruña a que se le amillaren unos terrenos y pedirle explique las razones por que los posee.

Subsanar un error padecido en el amillaramiento, informando favorablemente una instancia de don Santos Saiz Palacio.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión extraordinaria del día 26 de octubre.—Nombrar a los señores don Anselmo Rivas, don Jerónimo Villar y Fidel Torres para que formen la Comisión examinadora de las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1920-21.

Sesión extraordinaria del 2 de noviembre.—Aprobar el dictamen de la Comisión revisora de las cuentas de 1920-21 rendidas por el Ayuntamiento y aprobar asimismo dichas cuentas.

Sesión extraordinaria del 28 de diciembre.—Aprobar definitivamente para que sea elevado al señor gobernador el presupuesto ordinario para el año económico de 1921-22 confeccionado por el Ayuntamiento.

El alcalde accidental, Eugenio Sáiz Palacios

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Eusebio Cobo Crespo, hijo de José y de Josefa, natural de Calseca (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,680 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos garzos, nariz regular, domiciliado últimamente en Calseca, y sujeto a expediente por falta grave de primera deserción comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina ante el juez instructor don Manuel

7

Burgués, comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.
Santander, 27 de febrero de 1922.—El juez instructor, Miguel Burgués.
155-102

Saturnino Alavarieta Redondo, de 23 años, natural y vecino de Santander, y cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alcalá la Real para ser constituido en prisión y recibirle indagatoria en causa que se le sigue, bajo el número 12 del año actual, por estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

Dado en Alcalá la Real, a 25 de febrero de 1922.—El juez, Mauricio Juan y Cabello.—Por mandado de S. S., José Bermúdez.
157-102

Pedro G. Casado Orts, hijo de Pedro y Josefa, natural de Santander, de estado soltero, profesión navegante, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no haberse presentado el 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 90 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 28 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán.
161-102

Melquiades L. Rojí Pérez, hijo de Julián y de Isabel, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de esta Comandancia.

Santander, 28 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán.
159-102

Antonio Queipo Villegas, hijo de Ramón y de Petra, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de esta Comandancia.

Santander, 1.º de marzo de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán Cañete.
166-102

Jesús D. Terán García, hijo de Engracia, natural de Reinosa (Santander), de estado soltero, profesión desconocida, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no haberse presentado el 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán Cañete, teniente de Navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 28 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán.
160-102

Antonio Lavín Cantera, hijo de Antonio y Josefa, natural de Marina de Cudeyo (Santander), de estado soltero, profesión labrador, de 19 años, domiciliado últimamente

en Gajano, procesado por no haberse presentado el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 28 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán.
162-102

Víctor Llada Romano, hijo de Constantino y de Pilar, natural de Cabezón de la Sal (Santander), de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán y Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de esta Comandancia.

Santander, 28 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán.
158-102

Gervasio Cruz Val, hijo de Gervasio y Aurelia, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no haberse presentado el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de la Comandancia de Marina de Santander.

Santander, 28 de febrero de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán.
163-102

Francisco Sáiz Maldonado, hijo de Antonio y Valentina, natural de Santander, de estado soltero, profesión mariner, de 19 años, domiciliado últimamente en Santander, procesado por no presentarse el día 20 de diciembre último a recoger su cartilla naval, comparecerá en término de 60 días ante el juez instructor don Edmundo Sanjuán Cañete, teniente de navío de la Armada y ayudante de Marina de esta Comandancia.

Santander, 1 de marzo de 1922.—El juez instructor, Edmundo Sanjuán.
165-102

Se cita a Manuel Zubillaga Gómez, en concepto de testigo en el sumario sobre lesiones a Norberto Abascal, vecino de Meruelo, contra Nicasio Martínez Colsa, para que el día seis de marzo actual, a las diez horas, comparezca ante la Audiencia provincial de Santander, a fin de que asista a las sesiones del juicio oral acordado en dicho sumario, bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Santoña, 1.º de marzo de 1922.—El juez, Adolfo S. de Movellán.

Román Sáinz González, hijo de Leoncio y de Herme-negilda, natural de Alceda (Santander), de estado soltero, profesión comerciante, de veintidós años de edad, estatura 1,621 metros, domiciliado últimamente en Alceda y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de María Cristina, ante el juez instructor don Miguel Burgués, comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Valencia, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 28 de febrero de 1922.—El juez instructor, Miguel Burgués.
164-102

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

Acordado por este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta del arbitrio municipal sobre las bebidas espirituosas y alcoholes, con inclusión del arbitrio provincial de un real en cántara de vino, para el año económico de 1922 a 23, se ha señalado el día 25 de marzo próximo, a las 3 de la tarde, para la celebración de dicho acto ante el señor alcalde, o concejal en quien delegue, y en sus Casas Consistoriales, con sujeción estricta a las condiciones que obran en el expediente.

La subasta se celebrará en pliego cerrado, en papel de la clase 8.^a, ajustado al modelo que figura inserto al final del pliego de condiciones que ha de servir de base a la misma, cuyo expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a disposición de los solicitadores que deseen enterarse, a quienes se advierte que para tomar parte en la subasta habrán de acompañar su cédula personal y el resguardo que acredite haber depositado en la Caja municipal la fianza de cuatrocientas pesetas, equivalentes al cinco por ciento del tipo de subasta.

Marina de Cudeyo, a veintiocho de febrero de mil novecientos veintidós.—El alcalde, Clemente Lomba.

Ayuntamiento de Marina de Cudeyo

El día 25 de marzo próximo, y su hora de las cuatro de la tarde, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento el arriendo en pública subasta, durante cinco años, comprendidos desde 1.^o de abril de 1922 a 31 de marzo de 1927, del arbitrio municipal o impuesto sobre transacciones de ganado vacuno en la feria mensual del pueblo de Orejo, bajo el tipo de mil pesetas cada un año y con las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, consignándose previamente el importe del 5 por 100 del tipo de subasta y sujetándose al modelo de proposición que obra en las condiciones de referencia.

Marina de Cudeyo, 28 de febrero de 1922.—El alcalde, Clemente Lomba.

Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera

Los repartimientos de urbana, rústica y pecuaria y la matrícula de contribución industrial para el año 1922-23 se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de reclamación.

San Vicente de la Barquera, 24 de febrero de 1922.—El alcalde Antonio Mollado.

Ayuntamiento de San Roque de Riomiera

Por término de quince días y a los efectos de reclamación se hallan expuestos al público los documentos siguientes:

Reparto de territorial por rústica y pecuaria, urbana matrícula industrial y presupuesto ordinario para el año próximo de 1922-23.

San Roque de Riomiera, 25 de febrero de 1922.—El alcalde, Vidal Ruiz.

Ayuntamiento de Vega Pas

Formado por este Ayuntamiento el padrón de cédulas personales para el año próximo de 1922-23, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Vega de Pas, 24 de febrero de 1922.—El alcalde, Ramiro San Román.

Ayuntamiento de Suances

Confeccionado el padrón de cédulas para 1922-23, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos de examen y reclamación de los interesados.

Suances, 24 de febrero de 1922.—El alcalde, Pedro Uchupi.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Por término de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1922-23 formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento, así como también la matrícula industrial y padrón de carruajes de lujo, por término de ocho días.

Ribamontán al Monte, 25 de febrero de 1922.—El alcalde, Manuel Solana.

Ayuntamiento de Bárcena de Cicero

Los repartimientos de la contribución territorial por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, la matrícula industrial y el padrón de cédulas personales, para el año de 1922 a 1923, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial», para su examen y reclamaciones.

Bárcena de Cicero, 25 de febrero de 1922.—El alcalde, Manuel Zorrilla.

Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

La matrícula industrial y repartos de la contribución territorial y pecuaria formados para el próximo ejercicio económico, se hallan de manifiesto al público en esta Secretaría municipal, por término de diez días, a los efectos de reclamación.

Cabezón de la Sal, 25 de febrero de 1922.—El alcalde, Candido I. de la Torre.

Ayuntamiento de Argoños

Formado el repartimiento de la contribución territorial, rústica, listas de edificios y solares y matrícula de la industrial para el próximo ejercicio de 1922 a 23, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de diez días, a fin de que los contribuyentes interesados puedan hacer las reclamaciones justas que consideren necesarias.

Argoños, 26 de febrero de 1922.—El alcalde, José Blanco.